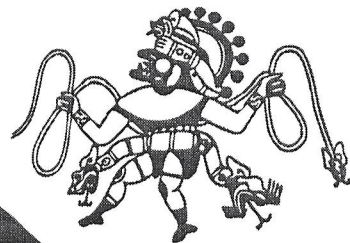




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MORROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2024-MDM/A.

MÓRROPE, 10 de mayo de 2024

VISTO:

EL MEMORANDUM N° 273-2024-GM/MDM de fecha 03 de mayo de 2024; EL INFORME N° 00209-2024-OGPYP-GM/MDM de fecha 08 de mayo de 2024, EL MEMORANDUM N° 236-2024-GM/MDM de fecha 03 de mayo de 2024; EL OFICIO N° 02-2024-MDM/OEC de fecha 03 de mayo de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N. ° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N. ° 27972, refiere que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6°, el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, siendo el Alcalde su Representante Legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante OFICIO N° 02-2024-MDM/OEC de fecha 03 de mayo de 2024 emitido por la Oficina de Abastecimiento hace conocer respecto del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2023-MDM/OEC, para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL REGULAR PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL MÓRROPE PERIODO MARZO A DICIEMBRE DEL 2024 — ÍTEM 1: DIESEL B5 S50; y solicita a la Gerencia municipal incrementar la Certificación de Crédito Presupuestal N° 268, con la finalidad de poder adjudicar la buena pro, por el monto de S/ 248,243.23 en la que respecta al ÍTEM 1: DIESEL B5 S50.

Monto oferta reducido	Valor estimado del procedimiento	Incremento de certificación
S/ 1,242,362.77	S/ 994,119.54	S/ 248,243.23

Que, mediante MEMORANDUM N° 236-2024-GM/MDM de fecha 03 de mayo de 2024; emitido por la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de planeamiento y presupuesto con CARÁCTER DE MUY URGENTE incrementar la Certificación de Crédito Presupuestario N° 268, con la finalidad que el área que corresponda pueda adjudicar la buena Pro, por el monto de S/. 248,243.23 en lo que respecta al ítem 1: DIESEL B5 S50

Que, mediante INFORME N° 00209-2024-OGPYP-GM/MDM de fecha 08 de mayo de 2024; emitido por la Oficina General de planeamiento y presupuesto realiza la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N 000478 por el monto de S/ 248,243.23, con la finalidad de atender lo solicitado por la Gerencia Municipal.

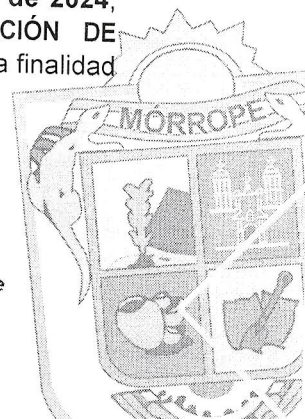
Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

"Una morropana
al servicio de su pueblo"

8 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

www.munimorrope.gob.pe

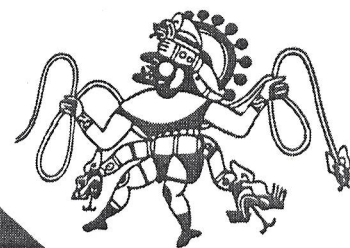
Municipalidad Distrital de Morrope





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MORROPE

✉ mesadepartsvirtual@munimorrope.gob.pe



CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000000478 (EN SOLES)

Mostr: 10:41:18
Pag: 1 de 1

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA: 03 LAMBAYEQUE
DISTRITO: 08 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE (301243)
MES: MAYO
FECHA DE DOCUMENTO: 03/05/2024
TIPO DOCUMENTO: MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN: CCMM-002278: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE

N° DE DOCUMENTO: 2274

FECHA APROBACIÓN: 05/05/2024
ESTADO CERTIFICACIÓN: APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PREPROYECTO: 0001192 15 033 0066 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MECÁNICO	
META: 1192 15 033 0066 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MECÁNICO	
0001 INICIAL	
0002 3000000 5001192 15 033 0066 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MECÁNICO	248,243.23
0007 REPOTENCIACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS MUNICIPALES	248,243.23
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	248,243.23
00	
5 GASTOS CORRIENTES	
23 BIENES Y SERVICIOS	
231 COMPRA DE BIENES	248,243.23
2313 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	248,243.23
23131 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	248,243.23
231311 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	248,243.23
TOTAL	248,243.23
TOTAL CERTIFICACIÓN	248,243.23
TOTAL NOTA	248,243.23

Que, mediante **MEMORANDUM N° 273-2024-GM/MDM** de fecha **03 de mayo de 2024**; emitido por la Gerencia Municipal solicitando se emita el acto resolutivo de incrementar la Certificación de Crédito Presupuestal N° 268, con la finalidad de poder adjudicar la buena pro, por el monto de S/ 248,243.23 en la que respecta al ÍTEM 1: DIESEL B5 S50.

Que en el numeral 68.3. del artículo 68 del **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF** En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

Que en el numeral 68.4. del artículo 68 del **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF** En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

Que en el numeral 68.5. del artículo 68 del **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF** En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE

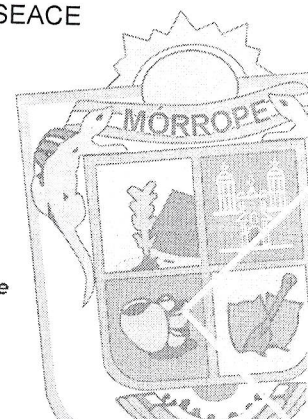
Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

"Una morropana
al servicio de su pueblo"

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

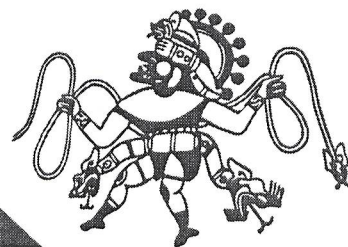
📍 Municipalidad Distrital de Morrope





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MORROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



Por las consideraciones antes expuestas y con las facultades conferidas por el artículo 20 – inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL INCREMENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N 000478 por el monto de S/ 248,243.23 del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2023-MDM/OEC, para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL REGULAR PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL MÓRROPE PERIODO MARZO A DICIEMBRE DEL 2024 — ÍTEM 1: DIESEL B5 S50

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Morrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Sra. Jessica Janet Murillo Santisteban
ALCALDESA

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📘 Municipalidad Distrital de Morrope

